ha nombrado un sucesor: como quiera que este nombramiento no pueda regularizarse sin darse cuenta á las Córtes en la sesion de mañana, yo me atrevo á rogar al Congreso que suspenda esta discusion hasta que el nuevo Ministro nombrado pueda hacerse cargo de su departamento y presentarse á las Córtes, en cuyo caso podrán estas acordar que continúe la discusion.

El Sr. **SECRETARIO** (Llano y Pérsi): ¿Acuerdan las Córtes, en virtud de las razones expuestas por el Sr. Ministro de la Gobernacion, pasar á otro asunto hasta tanto que el nuevo Sr. Ministro de Ultramar pueda tomar parte en la discusion?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Marqués de Perales): Todos los demás asuntos puestos á la órden del dia son referentes al Ministerio de Ultramar; y habiendo acordado las Córtes que para la discusion de las leyes orgánicas se destinen solamente las horas de la mañana, no tenemos por ahora ningun otro asunto de que tratar. Por tanto, mañana por la tarde continuará la discusion de las leyes orgánicas, empezando por la electoral, y por la noche continuarán los demás asuntos pendientes, incluyendo el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley llamando 40.000 hombres para el reemplazo del año actual.

Orden del dia para mañana: Sorteo de las secciones.
Dictámen sobre las actas de Mondoñedo.
Proyecto de ley electoral.
Idem de organizacion municipal y provincial.
Idem sobre reemplazo del ejército.
Idem de empleados públicos.
Idem sobre la Constitucion de Puerto-Rico.
Discusion del dictámen y votos particulares sobre la proposicion relativa al nombramiento y separacion de los Ministros del Tribunal de Cuentas.
Idem declarando de cabotaje la navegacion entre la Península y las Antillas.
Idem suprimiendo el derecho diferencial de bandera en las provincias de Ultramar.
Se levanta la sesion.
Eran las diez.

# PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

MADRID. — Bajo la presidencia del Sr. D. José Moreno Nieto celebró anteanoche la Academia de Jurisprudencia la sesion anunciada últimamente. En ella concluyó su discurso el Sr. Ibañez, rectificando el Sr. Rodó, y luego el Sr. Ibañez. El Sr. Estéban Collantes impugnó la Memoria objeto del debate, y han pedido la palabra los Sres. Izquierdo, Marqués de Monasterio, Muñiz Bahamonde (D. Miguel), García Ocaña y Almagro.

—— Hemos recibido la cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, y en ella se demuestra el considerable aumento que su capital ha obtenido en el año anterior de 1869, y la cuenta de sus beneficios y gastos; cuyos satisfactorios resultados prueban la buena gestion de los negocios, la moralidad y el crédito de este piadoso establecimiento.

# INDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ANTERIOR.


En 1.°—Orden haciendo extensivo á la Marina lo dispuesto sobre las Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en cualquiera de las Cajas de Ultramar.—*Número* 60.

En 2.—Ley trasfiriendo varios créditos en la seccion segunda de Obligaciones de los Deparmentos ministeriales del presupuesto correspondiente al año económico de 1868-69.—*Núm.* 61.
Otra aprobando los créditos adicionales pedidos por el Gobierno despues de presentado el presupuesto de 1869-70.—*Idem.*
Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Miguel Colmeiro por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Cristóbal Guillermo Enrique Vogel para ejercer en España la profesion de Ingeniero de Minas.—*Idem.*
Decreto absolviendo á los Ayuntamientos de Búrgos y Cardeñadijo de la demanda contencioso-administrativa sobre excepcion de venta del campo titulado de los Llanos, perteneciente á la comunidad de dichos pueblos.—*Idem.*

En 3.—Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Pedro de Zea, D. Jerónimo Martin Sanchez y D. Cayetano Collado y Tejada por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Número* 62.

En 4.—Decretos admitiendo las dimisiones presentadas por los Gobernadores de las provincias de Badajoz, Baleares, Búrgos, Canarias, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Huesca, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zamora.—*Núm.* 63.
Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Almería, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Málaga, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza, Albacete, Baleares, Búrgos, Castellon, Ciudad-Real, Gerona, Granada, Huesca, Lugo, Orense, Santander, Oviedo, Pontevedra, Sevilla, Toledo y Vizcaya.—*Idem.*
Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Múrias de Paredes y de Arzúa.—*Idem.*
Otra disponiendo que los descubiertos de las Diputaciones procedentes del impuesto del 5 por 100 sobre las obligaciones provinciales se compensen en la forma que se expresa.—*Idem.*

En 5.—Decreto dejando sin efecto el de convocatoria de los colegios electorales de la circunscripcion de Astorga para la eleccion de un Diputado á Córtes, y ampliando aquella en la forma que se expresa.—*Núm.* 64.
Otro (rectificado) nombrando Gobernador de la provincia de Oviedo.—*Idem.*
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.—*Idem.*
Orden ampliando la habilitacion que disfruta la Aduana de La Garrucha para importar del extranjero cereales y sus harinas, salitre y herramientas de todas clases para la industria primera.—*Idem.*
Otra autorizando á D. Miguel de Reyes para exportar los productos de su fabricacion de ladrillos por el punto del rio Guadarranque más inmediato á su fábrica.—*Idem.*
Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á Don Santiago Ezquerra, D. Emilio Gallur y Sala y Don Juan Valera por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones referentes al personal de Marina, dictadas por el Almirantazgo en la segunda quincena de Febrero último.—*Idem.*

En 6.—Decreto (rectificado) nombrando Gobernador de la provincia de Orense.—*Núm.* 65.
Orden aprobando la permuta de sus respectivos destinos solicitada por el Registrador de la Propiedad de Priego y el Juez de primera instancia de Alcalá la Real.—*Idem.*
Otra aprobando el reglamento de oposiciones para la provision de las plazas de Auxiliares de la Direccion general del Registro de la Propiedad y del Notariado.—*Idem.*
Reglamento á que se refiere la órden precedente.—*Idem.*

En 7.—Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de Ayamonte.—*Núm.* 66.

En 8.—Otro declarando comprendidos en el art. 2.° de la instruccion relativa al apremio por débitos en favor de la Hacienda á los deudores por plazos de fincas del Estado, rentas, censos y cualquiera otro concepto de la misma procedencia.—*Número* 67.
Otro autorizando á la Administracion para contratar sin subasta pública la fabricacion de 32 millones de pesetas en monedas de bronce del nuevo sistema monetario.—*Idem.*
Orden dictando varias disposiciones para llevar á efecto la contratacion á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*
Otra aceptando la cesion de un plano del Valle de Alcudia, hecha por D. Santiago Roig y Salas, y dándole las gracias por su donativo.—*Idem.*
Decreto disponiendo que los nombramientos de Torreros en la antigua telegrafía óptica, de Telegrafistas en la eléctrica y demás que hubieren ingresado en el cuerpo por exámen reglamentario se consideren como nombramientos de real órden para los efectos de los de esta clase.—*Idem.*
Orden declarando de utilidad pública para los efectos de la ley de expropiacion la primera seccion de Villena al arroyo Alpadull, en el ferro-carril de Villena á Alcoy.—*Idem.*

En 9.—Decreto disponiendo que el tiempo servido en el ejército de operaciones de la isla de Cuba se abone doble en la forma que se expresa.—*Núm.* 68.
Otro absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por el Director gerente accidental de la Sociedad de ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona sobre revocacion de una real órden que dispuso la forma de amortizacion de cierto anticipo recibido por dicha Sociedad.—*Idem.*

En 10.—Otros admitiendo la dimision presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Constantinopla, y nombrando para este cargo á D. José Antonio de Aguilar.—*Número* 69.

En 11.—Orden concediendo nuevo plazo para legalizar la situacion de los que poseen Grandezas y títulos nobiliarios.—*Núm.* 70.
Circular dictando las reglas que han de observarse en la reforma y mejora de todas las cárceles de partido y de Audiencia.—*Idem.*
Decreto declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa deducida por D. Luis Ratier sobre revocacion de una real órden que aprobó el expediente de demasía á la mina *Deseada*, sita en Camargo, provincia de Santander.—*Idem.*

En 12.—Otro nombrando un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar.—*Núm.* 71.
Otro decidiendo en favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Reinosa.—*Idem.*
Orden habilitando para exportar mineral el punto y la playa de Parazuelos, con documentacion de las Aduanas de Aguilas ó de Mazarron.—*Idem.*

En 13.—Ley anulando la real órden en cuya virtud se condonó al Marqués de Bedmar lo que adeudaba al Tesoro por lanzas y medias anatas.—*Núm.* 72.
Orden dictando varias disposiciones para uniformar en todas las Aduanas el despacho de los minerales y metales que se hallan gravados con derechos de exportacion.—*Idem.*
Decretos concediendo nacionalidad española á Don Felipe Werner, D. Lúcas Haggiadur, D. Leonardo Liliemberg y D. Ramon Cigoenueche.—*Idem.*
Orden sacando á oposicion las plazas de Escribientes de plantilla del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*
Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Alejandro Vidal y Sanchez y D. José María de Lezcano por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 14.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Reinosa.—*Núm.* 73.
Otro absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda contencioso-administrativa deducida por D. Fernando Fernandez Gutierrez sobre revocacion de una real órden que negó la revalidacion del remate de una finca que se verificó en favor del Fernandez.—*Idem.*

En 15.—Otro aprobando el reglamento que reforma los estatutos de la Orden del Mérito naval.—*Num.* 74.
Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*
Orden habilitando la playa de Premiá del Mar (provincia de Barcelona) para la exportacion de la naranja.—*Idem.*
Otra resolviendo que los nombramientos de Conductores de Correos con el sueldo de 550 escudos se consideren hechos en virtud de real órden para todos los efectos legales.—*Idem.*

En 16.—Decreto mandando que se proceda directamente á la adquisicion de 1.000 postes telegráficos en la forma que se expresa.—*Núm.* 75.
Orden disponiendo que en el adeudo de la perfumería se deduzca el 25 por 100 de tara por razon de los envases interiores.—*Idem.*
Otra accediendo á la permuta solicitada por el Alcalde mayor de Pangasinan y el de la Alcaldía segunda de Manila.—*Idem.*

En 17.—Otra nombrando Registrador de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna (Canarias).—*Número* 76.
Otra concediendo á dos guardias civiles la cruz de plata del Mérito militar pensionada.—*Idem.*
Otra declarando de utilidad pública para los efectos de la ley de expropiacion el ferro-carril de Sevilla á Huelva proyectado por D. Cárlos Lamiable y Watrin.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones referentes al personal de Marina, dictadas por el Almirantazgo en la primera quincena de Marzo.—*Idem.*
Decreto dejando sin efecto en la forma que se expresa una real órden reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Juan Gasset y la Administracion del Estado sobre excepcion de la venta de cierta porcion de un terreno subastado.—*Idem.*

En 18.—Orden dando las gracias en nombre de la Nacion al Sr. D. José España por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Núm.* 77.
Circular dictando varias disposiciones acerca del socorro que haya de darse á los soldados que con motivo de la actual campaña de Cuba regresen á la Península en espectacion de retiro por inútiles.—*Idem.*

En 19.—Decreto dictando disposiciones acerca de la forma en que el clero ha de jurar la Constitucion del Estado.—*Num.* 78.
Otros concediendo jubilacion á dos Ministros del Tribunal Supremo de Justicia.—*Idem.*
Otro declarando cesante á un Ministro del Tribunal Supremo de Justicia.—*Idem.*
Otros promoviendo á tres plazas de Ministros del Tribunal Supremo de Justicia á los Regentes de las Audiencias de Granada y Coruña y á un Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*
Otro trasladando á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid al Fiscal de la misma Audiencia.—*Idem.*
Otros trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Madrid al Teniente fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, y promoviendo á este cargo al Abogado fiscal primero del mismo Tribunal.—*Idem.*
Otros jubilando á un Presidente de Sala y á dos Magistrados de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*
Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid a un Magistrado en comision de la misma Audiencia.—*Idem.*
Otros nombrando tres Magistrados de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*
Otros promoviendo á las plazas de Regentes de las Audiencias de la Coruña y Granada a los Presidentes de Sala que se expresan.—*Idem.*
Otros jubilando á los Regentes de las Audiencias de Zaragoza y Canarias, y nombrando para estos cargos á un Presidente de Sala de la de Barcelona y al Regente de la de Búrgos.—*Idem.*
Otros promoviendo á la plaza de Regente de la Audiencia de Búrgos á un Presidente de Sala de la de Valladolid.—*Idem.*
Otros declarando cesante al Regente de la Audiencia de Valladolid, y promoviendo para esta plaza á un Presidente de Sala de la de Zaragoza.—*Idem.*
Otros declarando cesante al Regente de la Audiencia de Valencia, y trasladando á esta plaza al de la de Barcelona.—*Idem.*
Otro promoviendo á la plaza de Regente de la Audiencia de Barcelona á un Presidente de Sala de la misma.—*Idem.*
Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Gabriel Fernandez y D. Eduardo Sanchez y Rubio por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Decreto absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso administrativa entablada por D. José Gomez de Teran y otros vecinos de Cadavedo, provincia de Oviedo, sobre revocacion de una real órden que les deniega el dominio útil de unos terrenos.—*Idem.*
Otro absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa entablada á nombre del Gerente é indivíduos del Consejo de administracion de la Compañía disuelta del ferro-carril de Alar á Santander y otros acreedores sobre revocacion de un real decreto que declaró la disolucion de la Compañía y la caducidad de la concesion.—*Idem.*

En 20.—Ordenes nombrando Registradores de la Propiedad de Quiroga, Elche y Corcubion.—*Núm.* 79.
Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Ramon Rua Figueroa y D. Manuel Rovira por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 22.—Decretos admitiendo la dimision presentada por el Ministro de Marina, y nombrando para este cargo al Contraalmirante D. José María Beranger.—*Número* 81.
Otros admitiendo las dimisiones presentadas por el Presidente y dos Consejeros de Estado.—*Idem.*
Otro convocando los colegios electorales de la circunscripcion de Vich para que procedan á la eleccion de un Diputado á Córtes.—*Idem.*
Otro admitiendo la dimision presentada por un Comisario Diputado del Almirantazgo.—*Idem.*
Otro admitiendo la dimision presentada por el Jefe de la Secretaría del Ministro de Marina.—*Idem.*
Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. José M. Gaviria por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 23.—Decreto nombrando Comisario del Almirantazgo á D. Gaspar Rodriguez, Diputado de las Córtes Constituyentes.—*Núm.* 82.

En 24.—Ley autorizando al Gobierno para hacer una operacion de crédito sobre los bonos del Tesoro y los que existen en garantía en la Caja de Depósitos.—*Núm.* 83.
Otra declarando disuelto y en estado de liquidacion el Banco de Cádiz.—*Idem.*
Decreto admitiendo la dimision presentada por el Director general del Patrimonio que fué de la Corona.—*Idem.*
Otro admitiendo la dimision presentada por el Director general de Propiedades y Derechos del Estado.—*Idem.*
Otro derogando las disposiciones y prácticas establecidas en cuya virtud se exigen informaciones de limpieza de sangre en las provincias de Ultramar.—*Idem.*
Otro admitiendo la dimision presentada por el Oficial mayor del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
Orden nombrando Registrador de la Propiedad de Tafalla.—*Idem.*
Decreto dejando sin efecto la órden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entre la Sociedad carbonífera *La Iberia* y la Administracion del Estado sobre nulidad del expediente de investigacion *San Miguel*.—*Idem.*

En 25.—Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á la Diputacion provincial de Madrid por su donativo de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Núm.* 84.
Otra autorizando á D. Patricio de Andrés Moreno para ejecutar las obras de desecacion y aprovechamiento de las marismas de Villagarcía, provincia de Pontevedra.—*Idem.*
Resúmen de los nombramientos de Notarios, Escribanos y Archiveros de protocolos efectuados en el mes de Febrero último.—*Idem.*
Orden nombrando varios Escribientes del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

En 26.—Decreto aprobando el Reglamento y las tarifas para la imposicion y cobranza de la *Contribucion industrial*.—*Núm.* 85.
Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*
Decreto admitiendo la dimision presentada por el Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalen.—*Idem.*
Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Tomás Lalaguna y D. Sixto Vilas por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Otra resolviendo que los empleados de Ultramar que regresen de aquellas provincias ántes de cumplir el tiempo prescrito por los reglamentos no deben conservar en la Península el ascenso que les correspondió al pasar á dichas provincias.—*Idem.*
Otra resolviendo que las Diputaciones provinciales pueden crear Juntas de Obras públicas en la forma que se expresa.—*Idem.*

En 27.—Otra disponiendo que los empleados de Ultramar pierden todo derecho á pasaje de regreso á la Península con tal que hayan servido al Estado el número de años que se expresan.—*Núm.* 86.
Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial. (*Continuacion.*)—*Idem.*

En 28.—Decretos admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Almería, y nombrando en su lugar á D. Joaquin Fiol.—*Núm.* 87.
Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Canarias, Albacete y Segovia.—*Idem.*
Otros admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Alicante, y nombrando para este cargo á D. Gabriel Balcázar.—*Idem.*
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Soria.—*Idem.*
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia del distrito del Mercado de aquella capital.—*Idem.*
Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Manuel Henao y Muñoz y D. Manuel Chamorro y Abad por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Resúmen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial. (*Continuacion.*) - *Idem.*

En 29.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Albacete.—*Número* 88.
Orden aprobando la liquidacion del empréstito contratado por la casa de Erlanger y compañía con el Municipio de Madrid, y confirmando el acuerdo de esta Corporacion en la forma que se expresa.—*Idem.*
Decreto concediendo jubilacion á un Inspector general excedente de Telégrafos.—*Idem.*
Orden aprobando el adjunto cuadro de las paradas de temporada para la cubricion de yeguas en este año.—*Idem.*
Otra dando las gracias en nombre de Nacion á Don Nicolás Diaz de Benjumea y al Instituto de Cuenca por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial. (*Continuacion.*)—*Idem.*

En 30.—Ley relativa al reemplazo y organizacion del ejército.—*Núm.* 89.
Decreto concediendo los honores de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á un Magistrado jubilado de la misma.—*Idem.*
Otro jubilando á un Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña.—*Idem.*
Otro trasladando un Presidente de Sala de la Audiencia de Pamplona á igual plaza de la de la Coruña.—*Idem.*
Otro promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Pamplona á un Magistrado de la misma.—*Idem.*
Otro nombrando un Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña.—*Idem.*
Otro promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Barcelona á un Magistrado de la de Búrgos.—*Idem.*
Otro trasladando un Presideante de Sala de la Audiencia de Búrgos á igual plaza de la de Barcelona.—*Idem.*
Otro trasladando un Presidente de Sala de la Audiencia de Granada á igual plaza de la de Búrgos.—*Idem.*
Otro trasladando un Presidente de Sala de la Audiencia de Canarias á igual plaza de la de Granada.—*Idem.*
Otro promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Zaragoza á un Magistrado de la misma Audiencia.—*Idem.*
Circular declarando nula la real órden que se cita, y mandando que respecto á los bienes de las capellanías reclamadas con posterioridad al decreto de 30 de Abril de 1852 se esté á lo que determine el Poder legislativo.—*Idem.*
Decreto nombrando Jefe de la Secretaría del Ministro de Marina.—*Idem.*
Orden declarando de utilidad pública para los efectos de la ley de expropiacion el ferro-carril de Cuenca á Valencia con ramales de Landete á Teruel y á las minas de Henarejos, que pretende construir D. Francisco Ortega del Rio.—*Idem.*
Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. José Suarez Robles y D. Manuel María Barbery por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 31.—Decretos dejando sin efecto el de 2 del actual, por el que fué nombrado Gobernador de la provincia de la Coruña, y nombrando para este cargo á D. Pedro Celestino Argüelles.—*Núm.* 90.
Orden haciendo extensivos los beneficios de compensacion que establece la ley de presupuestos de 1.° de Julio de 1869 á los débitos procedentes de la contribucion de consumos en los pueblos que reunan las circunstancias que se mencionan.—*Idem.*
Otra disponiendo que en el adeudo del fósforo vivo en cajas de hoja de lata sin otro envase se descuente de su peso el 30 por 100 por razon de tara.—*Idem.*
Reglamento para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial. (*Continuacion.*)—*Idem.*
Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Manuel Minuesa por su donativo de 600 ejemplares de una *Gramática* con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*


## ANUNCIOS.


COMPAÑÍA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO.—En cumplimiento del art. 41 de los estatutos, ha acordado el Consejo de administracion convocar á junta general de señores accionistas para el dia 30 de Abril próximo; cuyo acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 29, á la una en punto de la tarde.

Además de los asuntos ordinarios, será objeto de esta junta general resolver si la Compañía ha de continuar rigiéndose por la ley de Sociedades de 28 de Enero de 1848 ó por la nueva de 11 de Octubre de 1869.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de 10 ó más acciones que las depositen en esta Secretaría ó en la Administracion de Asturias con 15 dias de anticipacion al designado anteriormente, recogiendo en cambio un resguardo y el billete de entrada.

Madrid 24 de Marzo de 1870.=El Secretario, Aurelio Rico. X—384—1

LEGACION DE ITALIA EN MADRID.—El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia en Madrid, ha recibido una carta de su Gobierno, por la cual se anuncia que el tiempo útil para la presentacion de los objetos destinados á la Exposicion internacional marítima en Nápoles ha sido aplazado hasta el 30 de Abril de este año á fin de que los concurrentes puedan con más comodidad prepararse para dicha Exposicion.=Por el Ministro, el Agregado, Marqués Cavriani. X—630—2

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION ECONÓMICA provincial.—Edicion oficial.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á *peseta* cada ejemplar.

Los pedidos de las provincias pueden hacerse al mismo precio por medio de los Jefes de las Secciones de Comunicaciones.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—Edicion oficial.—El tomo del Índice cronológico de dicha obra, que comprende las leyes, decretos, reales órdenes y circulares de interés general, publicadas desde 1.° de Enero de 1846 á 31 de Diciembre de 1860, se halla de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia á 3 escudos (30 rs. vn.) cada ejemplar.

SOCIEDAD ANÓNIMA *LA MADRILEÑA* PARA LA fabricacion de bujías esteáricas y jabones.—Se avisa á los señores accionistas de la indicada Sociedad que la junta general anual, segun previenen los estatutos, tendrá lugar en el local de la misma, sito en la calle de Mendizábal, núm. 4, afueras del puente de Segovia, el dia 30 de Abril próximo, á la una de la tarde.

Madrid 29 de Marzo de 1870.=El Administrador delegado, J. Martra. X—615

EDICION OFICIAL DE LA INSTRUCCION RELATIVA al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Se vende á 3 rs. en la portería de la Direccion general de Contribuciones, y en todas las Administraciones económicas de las provincias. X—468—1


### SANTOS DEL DIA.

*San Venancio, Obispo y mártir, y Santa Teodora, virgen.*

### OBSERVATORIO DE MADRID.

*Observaciones meteorológicas del dia 31 de Marzo de 1870.*

| HORAS. | ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros. | TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO seco. | hum.° | DIRECCION y clase del viento. | | ESTADO del cielo. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 m.ª | 704,65 | —0°,4 | —2°,6 | N. | Viento. | Als. nubes. |
| 9 id. | 705,20 | 4°,0 | 0°,3 | N. E. | V.° fte. | Idem. |
| 12 dia. | 704,79 | 8°,4 | 3°,1 | N. N. E. | Viento. | Nubes. |
| 3 tard. | 703,78 | 9°,2 | 3°,7 | N. N. E. | Brisa. | Idem. |
| 6 id. | 703,60 | 8°,2 | 2°,9 | N. N. E. | Idem. | Despejado. |
| 9 noch | 704,18 | 3°,4 | 0°,2 | N. E. | Viento. | Idem. |

Temperatura máxima del aire, á la sombra ..... 10,4
Idem mínima de id ..... —0,7
Diferencia ..... 11,1
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto .. —3,3
Idem máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra ..... 18,8
Idem id. dentro de una esfera de cristal ..... 43,6
Diferencia ..... 24,8
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros ..... »

*Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 31 de Marzo de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.*

1860 á 1864.

| | Barómetro. | Termómetro seco. | Termómetro húmedo. | Humedad relativa. | Tension. |
|---|---|---|---|---|---|
| | mm | ° | ° | | mm |
| 6 de la mañana. | 704,40 | 4,2 | 3,5 | 89 | 5,5 |
| 9 de la mañana. | 704,89 | 8,5 | 6,2 | 77 | 5,9 |
| 12 del dia ..... | 705,78 | 13,2 | 9,0 | 70 | 6,3 |
| 3 de la tarde.... | 704,29 | 14,5 | 10,0 | 54 | 6,9 |
| 6 de la tarde... | 704,85 | 12,6 | 8,6 | 57 | 6,3 |
| 9 de la noche... | 705,66 | 9,9 | 7,5 | 71 | 6,5 |
| 12 de la noche... | 705,87 | 8,0 | 6,3 | 78 | 6,3 |

| | mm |
|---|---|
| Presion barométrica máxima (1862) ..... | 709,67 |
| Idem id. mínima (1860) ..... | 702,32 |
| Diferencia ..... | 7,35 |
| | ° |
| Temperatura máxima á la sombra (1863) ..... | 20,4 |
| Idem mínima id. (1863 y 1864) ..... | 2,2 |
| Diferencia ..... | 18,2 |
| | ° |
| Temperatura máxima al sol (1864) ..... | 30,6 |
| | mm |
| Lluvia media en los cinco años ..... | 0,00 |
| Lluvia máxima ..... | 0,0 |
| | mm |
| Evaporacion media en los cinco años ..... | 3,72 |
| Idem máxima (1864) ..... | 4,5 |

1865 á 1869.

| | Barómetro. | Termómetro seco. | Termómetro húmedo. | Humedad relativa. | Tension. |
|---|---|---|---|---|---|
| | mm | ° | ° | | mm |
| 6 de la mañana. | 708,59 | 2,2 | 0,8 | 79 | 4,4 |
| 9 de la mañana. | 709,03 | 7,3 | 4,1 | 58 | 4,8 |
| 12 del dia ..... | 708,36 | 12,7 | 7,1 | 43 | 4,9 |
| 3 de la tarde... | 707,17 | 14,8 | 8,2 | 39 | 5,0 |
| 6 de la tarde.... | 707,37 | 12,8 | 6,4 | 42 | 4,5 |
| 9 de la noche... | 708,22 | 8,4 | 4,7 | 57 | 4,7 |
| 12 de la noche... | 708,18 | 6,3 | 3,3 | 61 | 4,4 |

| | mm |
|---|---|
| Presion barométrica máxima (1867) ..... | 714,83 |
| Idem id. mínima (1869) ..... | 697,99 |
| Diferencia ..... | 16,84 |
| | ° |
| Temperatura máxima á la sombra (1866) ..... | 22,5 |
| Idem mínima id. (1865) ..... | —1,9 |
| Diferencia ..... | 24,4 |
| | ° |
| Temperatura máxima al sol (1866) ..... | 31,9 |
| | mm |
| Lluvia media en los cinco años ..... | 0,00 |
| Lluvia máxima ..... | 0,0 |
| | mm |
| Evaporacion media en los cinco años ..... | 3,72 |
| Idem máxima (1866) ..... | 5,9 |

DESPACHOS TELEGRÁFICOS *recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 31 de Marzo de 1870.*

| LOCALIDADES. | Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros. | Temperatura en grados centesimales | Direccion del viento. | Fuerza del viento | Estado del cielo. | Estado de la mar. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bilbao ..... | 764,0 | 4,4 | N. E. | Brisa | Lluvia | Tranq.ª |
| Oviedo ..... | 765,2 | 6,8 | S. O. | Idem | Cási c.° | » |
| Coruña 8 h. | 764,2 | 9,3 | N. E. | Viento | Despej.° | Bella. |
| Santiago ..... | 764,4 | 7,5 | N. E. | Brisa | Idem | » |
| Oporto ..... | 764,2 | 11,2 | E. (var.) | Huracan. | Idem | Bella. |
| Lisboa ..... | 762,9 | 7,6 | N. E. | Brisa | Al. nube. | Idem. |
| Badajoz ..... | » | 9,5 | N. | Viento | Despej.° | » |
| S. Fern.° 8 h | 762,9 | 8,9 | N. | Brisa | Cási d.° | Tranq.ª |
| Sevilla ..... | 761,4 | 10,8 | N. E. | Viento | Despej.° | » |
| Tarifa ..... | 760,2 | 15,0 | E. | Brisa | Idem | Tranq.ª |
| Granada ..... | 761,1 | 5,8 | N E. | Viento | Idem | » |
| Alicante ..... | 762,1 | 11,0 | N. O. | Calma | Al. nube. | Tranq.ª |
| Murcia ..... | 762,1 | 8,1 | N. O. | Huracan. | Despej.° | » |
| Valencia ..... | 761,3 | 9,8 | O. | Brisa | Idem | » |
| Barcelona ..... | 759,2 | 7,6 | O. | Idem | Idem | Tranq.ª |
| Zaragoza ..... | » | 5,9 | N. O. | Viento | Idem | » |
| Soria ..... | 760,7 | 0,2 | N. | Huracan. | Nub.° p. n | » |
| Búrgos ..... | 764,5 | 1,0 | N. E. | Brisa | Cási c.° | » |
| Valladolid ..... | 767,6 | 2,0 | N. E. | Calma | Cubierto | » |
| Salamanca ..... | 763,1 | 2,8 | E. | Viento | Nubes | » |
| Madrid ..... | 763,9 | 4,0 | N E. | V.° fte. | Als. nubes | » |
| Ciudad-Real | 762,9 | 8,2 | N. E. | Brisa | Idem | » |
| Albacete ..... | 762,4 | 2,5 | O N O. | Idem | Despej.° | » |
| Brest 8 h. ..... | 769,2 | 4,4 | E. | Calma | Idem | Bella. |
| Bayona (id.) | 762,0 | 1,0 | N. | Idem | Niebla | Agitada |
| Cette (id.) ..... | 760,0 | 16,0 | N. O. | B.ª lig.ª | Despej.° | G. cal.ª |
| Marsel.ª (id.) | 755,7 | 6,1 | N. | Id. id | Idem | Oleaje. |

### OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

*Observaciones meteorológicas del dia 27 de Marzo de 1870.*

| HORAS. | Barómetro reducido á 0°. | Temperatura en grados centíg | Tension del vapor de agua. | Humedad relativa. | VIENTO. Direccion. | Fuerza (2) | ESTADO del cielo. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | milíms | | milíms. | | | grams. | |
| m. n. | 759,5 | 13°,2 | 11,2 | 87 | Calma | 0 | Despejado durante las 24 horas; con pequeños cúmulos por el horizonte durante el mediodía y la tarde. |
| 2 | 759,2 | 14,4 | 11,0 | 90 | Idem. | 0 | |
| 4 | 758,8 | 13,4 | 10,0 | 87 | N. | 0 | |
| 6 | 758,8 | 13,5 | 9,7 | 84 | NNO. | 8 | |
| 8 | 758,6 | 13,8 | 9,4 | 80 | NNO. | 6 | |
| 10 | 758,4 | 15,7 | 10,6 | 80 | NO | 2 | |
| m. d. | 757,7 | 18,0 | 8,6 | 56 | NO | 10 | |
| 2 | 756,7 | 18,0 | 9,5 | 62 | NO | 35 | |
| 4 | 755,7 | 18,5 | 9,9 | 63 | NO | 36 | |
| 6 | 755,5 | 16,6 | 11,7 | 83 | O | 6 | |
| 8 | 757,7 | 12,5 | 4,7 | 44 | ENE | 236 | |
| 10 | 758,0 | 12,3 | 4,5 | 42 | ENE | 104 | |
| m. n. | 758,4 | 16,5 | 4,0 | 42 | ENE | 101 | |

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar—28,48 metros.
(2) Presion sobre un cuadrado de un decímetro de lado.

| | |
|---|---|
| Temperatura máxima del dia ..... | 18°,8 |
| Temperatura mínima del dia ..... | 10,5 |
| Temperatura máxima al sol ..... | 45,3 |
| Evaporacion en las 24 horas ..... | 7,0 milímetros. |
| Lluvia en las 24 hor